

1970-1971 743 6200

1. The first of these is the fact that the Commission has not yet received any information from the Government of the United States regarding the results of its investigation of the activities of the American Friends Service Committee in the Philippines. It is therefore requested that the Commission be kept advised of any developments in this regard.

Atentamente;



... ..

DR JORGE ELIU RENGEL MC

8-3 C.C. 1

ones \$ 1.00 Dólar Valor de ac

Regadas: 5 Acciones Acciones En

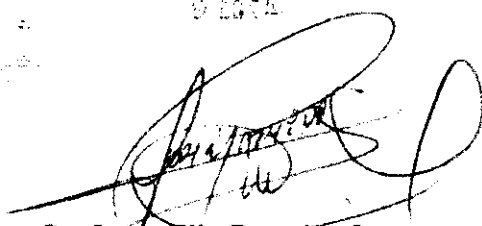
Robert Russell

Figure 1

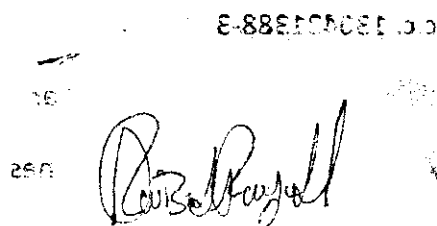
472

2014	13	08	03	D01648
------	----	----	----	--------

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS. - En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día viernes veinticuatro (24) de octubre del año dos mil catorce, ante mí, Abogada MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparecen: por una parte, el señor JORGE ELIU PAZMIÑO LOOR, portador de la cédula de ciudadanía número 130431388-3, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el señor GABRIEL IGNACIO RENGEL MORALES portador de la cédula de ciudadanía número 171694701-3, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado el primero, y casado con la señora LADY MARENA MACIAS REYES el segundo, domiciliados en esta ciudad de Manta; capaces de contraer derechos y obligaciones, bien instruidos por mí sobre el objeto y resultado del Reconocimiento de Firma, juramentadas que fue en legal y debida forma y advertidas de las penas de perjurios, dicen y manifiestan que sus firmas y rubricas puestas en la CESION DE DERECHO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2014, que anteceden son suyas, las mismas que las utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados.- Leída que les fue en su integridad la presente acta por mí la Notaria, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia de ello firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe, de conformidad con el número nueve del Artículo dieciocho de la Ley Notarial.- **El presente Reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaria.-** Se archiva copia.



Sr. Jorge Eliu Pazmiño Loor
c.c. 130431388-3



Sr. Gabriel Ignacio Rengel Morales
c.c. 171694701-3


Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON MANTA



Notaria Tercera
Manta
Ecuador